



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.**

El Ministerio Público de Pontevedra presentó en el juzgado de lo Mercantil Pontevedra una demanda de juicio ordinario en ejercicio de acción colectiva en defensa de los usuarios de la AP9, que incluye la restitución de las cantidades abonadas por los conductores en concepto de peajes durante los más de 3 años de obras en el puente de Rande.

El Fiscalía denuncia que Audasa siguió cobrando idénticas tarifas pese a la "restricciones permanentes del tráfico". Durante ese período, el tráfico se vio afectado en el tramo de Rande, debido a la reducción del número de carriles en uso y la rebaja en los límites de velocidad. Las sucesivas tareas de ejecución de las obras, implicaron, en todo momento y aunque puntualmente no hubiera acumulación de vehículos, que la fluidez de la circulación disminuyera, siendo preciso emplear más tiempo del habitual para recorrer la misma distancia de autopista. A pesar de todo ello, no solo se mantuvo el cobro íntegro del peaje, sino que incluso se incrementó a partir del 1 de enero de 2018, tras una inauguración de las obras que se realizó el 30 de diciembre de 2017 aun cuando se continuaron realizando trabajos similares en la calzada con posterioridad a esa fecha.

Así, la Fiscalía considera que "todos los vehículos que circularon en ese tramo entre las fechas indicadas se vieron afectados, en cuanto recibieron un servicio de la autopista con insuficientes condiciones de fluidez y seguridad". Los perjuicios económicos por las tarifas pagadas y los intereses generados se calculan en unos 200.000 euros, estimando que se produjeron más de 200 atascos y retenciones debidos a los trabajos en el paso sobre la ría.

Al desconocer la totalidad de consumidores afectados por la "práctica general abusiva" de Audasa, el Ministerio Fiscal ha solicitado la extensión de los efectos de la sentencia a todos los usuarios que se pudieran encontrar en la misma situación. Se remite a los datos de la propia Audasa del periodo de referencia, que cifra en unos 77 millones los tránsitos y la recaudación por peajes correspondiente a vehículos ligeros de en torno a los 90 millones de euros.

A pocos días de la celebración del juicio, fijado para los días 11 y 12 de febrero de 2020, la Abogacía del Estado ha solicitado personarse en esta causa, representando al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que alega que esta demanda puede alterar la concesión que la empresa tiene garantizada hasta 2048. El ministerio público ha presentado un recurso de reposición ante el juzgado pontevedrés contra la resolución que acuerda dar por personada a la Abogacía estatal. El Ministerio Fiscal entiende que la causa y las demandas auspiciadas por el fiscal provincial se ciñen estrictamente al ámbito de la explotación comercial de la infraestructura. Es decir, niega que se ponga en cuestión la concesión de la autopista con la denuncia. No puede más que sorprender esta actitud del Ministerio acudiendo en ayuda de la concesionaria Audasa, en lugar de tomar partido por la defensa de los derechos de los usuarios y usuarias, postura que también defiende la Fiscalía del Estado.

Es por estas causas que se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe la repentina solicitud de personación de la Abogacía del Estado en la causa contra Audasa por las tarifas indebidamente cobradas a los usuarios y usuarias durante las obras realizadas en Rande después de transcurrido más de un año desde el inicio de la misma?
2. ¿Pretende el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Abogacía del Estado defender los derechos de los usuarios y usuarias perjudicados por las continuas retenciones derivadas de las citadas obras? ¿O acaso su intención es defender los intereses económicos de Audasa, empresa concesionaria de la AP-9?

Madrid, a 7 de febrero de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso